

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. Información general

CONTRUK S.A es una sociedad radicada en el Ecuador. El domicilio de su sede social y principal centro del negocio es la Provincia de Cotopaxi, la ciudad de Latacunga, parroquia Eloy Alfaro. Se constituyó como persona jurídica de derecho privado y autónomo extendida por la Superintendencia de Compañías. Se rige por las normas dictadas por la Ley de Compañías, Reglamento, Estatutos y demás leyes de la República aplicables y por los Reglamentos Internos que se dicten. Su actividad principal es la transportación de carga pesada.

La duración de la Compañía es ilimitada, sin embargo, podría disolverse y liquidarse por las causas y procedimientos previstos en la Ley de Compañías y por decisión unánime de los accionistas.

2. Bases de elaboración

Estos estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias dólares, que es la moneda que rige en el entorno económico y financiero en el que se desarrolla la Compañía. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3.

En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables del grupo. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables del grupo y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 4.

3. Políticas contables

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

El ingreso de actividades ordinarias procedente de la facturación de transporte pesado y se reconoce cuando se entregan los servicios. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por la Administración Tributaria del Ecuador (SRI).

Impuesto a la renta y al valor agregado

El Impuesto a la Renta es la diferencia entre el impuesto causado menos las retenciones que le han efectuado a la compañía y el crédito tributario determinado en años anteriores.

El impuesto a la renta está basado en la utilidad fiscal del año.

El impuesto al valor agregado (IVA) en ventas de servicio de transporte de carga es 0% por lo que el IVA pagado por compras se envía al gasto. Los pasivos generados por retenciones mensuales se declaran y cancelan a la Administración Tributaria (SRI) antes que se venza el plazo. Los activos por impuestos retenidos a la compañía se reconocen como crédito tributario utilizable al final del ejercicio fiscal en el cual exista utilidad y genere impuesto a la renta que es en un porcentaje del 22% sobre dicha utilidad si existiere.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

4.-Activo Corriente Disponible

La Compañía mantiene recursos líquidos disponibles en efectivo por el pago realizado por sus clientes, lo cual se encuentra a libre disponibilidad en los bancos, presentando las siguientes cifras:

Banco Internacional

7201.48

5.- Impuestos por pagar

Son Obligaciones por pagar al Servicio de Rentas Internas y son liquidadas a corto plazo, al cerrar el año se presentan de la siguiente manera:

Impuesto a la Renta por pagar

1% RIR

129.78

Cheques girados y no Cobrados

5030.40

6.- Obligaciones Patronales

Son las obligaciones que la Compañía tiene con sus empleados por beneficios sociales, estos valores vencen en corto plazo y su saldo al cierre del balance son:

Aporte Patronal IESS

82.50

7. Patrimonio

El Patrimonio está compuesto por las siguientes cuentas, tomando en consideración que cada acción tiene un valor de \$100,00, con un total de 800.00 acciones repartidas para 13 socios:

Capital social

\$ 800.00

8. Ingresos

El estado de resultados se refleja para el cierre fiscal 2015 de la siguiente manera:

Total Ingresos

\$73996.49

Total Gastos

\$73551.93

Teniendo una Utilidad de:

\$ 40.39

9. Situación Tributaria

La Compañía de Transporte Pesado CINTRUKS SA, por tratarse de una organización de derecho privado legalmente constituida como una entidad jurídica, debe mantener su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y cumplir con los deberes formales para los contribuyentes, establecidos con el Código Tributario y en la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es:

a. Cuando exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones de las autoridades tributarias. Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando la información necesaria relativa a su actividad. Solicitar los permisos previos que fueren del caso. Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita. Presentar las declaraciones que correspondan. Cumplir con los deberes que la ley tributaria establezca.

b. Facilitar a los funcionarios autorizados las inscripciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

c. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de las obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fuere solicitadas; y,

d. Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria, cuando su presencia sea requerida.

10. Situación Laboral

La Compañía de Transporte Pesado CONTRUK SA. Cumple con todos los requisitos laborales como son:

- a. Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Código de Trabajo con todas las disposiciones que ahí se redactan.
- b. Todos los empleados tienen que ser contratados mediante un documento legal firmado por las dos partes (patrono y empleado) el mismo que tiene que ser legalizado en el Ministerio de Relaciones Laborales o las inspectorías zonales.
- c. Las personas que ingresan a trabajar a una institución o empresa tienen que ser afiliados al IESS desde el primer día de labores.
- d. Los patronos están obligados a pagar a sus empleados con moneda de curso legal (dólares) y al cumplir el mes de labores o su quincena.

11. Nota Final

Las Notas a los Estados Financieros son parte integral de los informes económicos presentados al final de cada ejercicio contable.